

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 183/2016

Cve. Crédito 4429602791

Expediente 2931

R.F.C.

052104



NOMBRE: NIETO AGUILAR JUAN MANUEL

DOMICILIO: SAN JUANITA DE LA CRUZ NO. 207

COLONIA: SAN JUANITA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25084

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0204/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/03/2019, toda vez que el contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y SAMUEL PERALES POBLANO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SAN JUANITA DE LA CRUZ, NÚMERO 207, COLONIA SAN JUANITA, C.P. 25084, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 183/2016, con número de crédito 4429602791 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos siete, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color verde con amarillo, cuenta con puerta, barandal, 4 ventanas y cochera techada, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ de fecha seis de Mayo del año en curso hace constar que siendo las doce horas con quince minutos se constituyó en el domicilio indicado, el cual aparente mente se encuentra deshabitado, ya que no se observan muebles en el interior del domicilio y no cuenta con medidor de CFE, por lo cual al tocar la puerta no se le atendió al llamado, razón por la que procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 190, la cual es una casa habitación de un piso, fachada color crema, dos ventanas y sin portón en la cochera, donde le atendió una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0097/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL, manifestando la persona que los atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio buscado se encuentra deshabitado, siendo esta la única información que proporciona. La persona que lo atendió manifestó llamarse Juan García, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente 36 años de edad, de una estatura aproximada de 1 metro con 69 centímetros, complexión robusta, tez morena y ojos de color café.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 218, la cual es una casa habitación de un piso, fachada color azul con portón color blanco, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, quien manifestó no conocer al contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL, así mismo menciona que el domicilio buscado se encuentra deshabitado. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de 38 años, de una estatura aproximada de 1 metro con 68 centímetros, tez aperlada, complexión media y ojos color café.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO de fecha dos de Octubre del año en curso hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL, manifestando la persona que los atendió que no conoce a dicho contribuyente, así mismo manifestó que el alquila ese domicilio desde hace aproximadamente 6 meses, desconociendo si anteriormente este contribuyente habito el domicilio, siendo esta la única información que proporciona. La persona que lo atendió manifestó llamarse Marcus Sifuentes López, quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente NIETO AGUILAR JUAN MANUEL en el domicilio CALLE SAN JUANITA DE LA CRUZ, NÚMERO 207, COLONIA SAN JUANITA, C.P. 25084, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y SAMUEL PERALES POBLANO y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/05/2019, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 02/10/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/03/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de NIETO AGUILAR JUAN MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

a4gVJW4Kqp+ydeRaK/Km9suEaCHXkS4QP4Li6MqPfqOppHtpxr/dv8W93GxSAoH+3NW/Mp18niWy3GCKcEPCNh4M3DAWdvL+uUY/oJTHs
zGgvuWmlBLzyT2gaeWXIDlqNpVd4ogGZAQ2QBqblBmCma0RsmWp04WjDGMqJp/Ouh9GyMo6DtocxlZkAKLgmcA5XRge6yqU3RR2mSzxGw
6Q5crNgDF0tS7d07cR6/oqtiRdlAIPdfc+Cp/q5gBrNmtD9B2C6nP7wrYCXfkxwKKyqJgnfyURHE9T0iYvcX8DJvoTTrhDkflw51uQh6g
7PfPWc6thN64uAUW0QBPkIPQQGw==

Cadena Original

|4429602791|4|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0204/2019|29||NIETO AGUILAR JUAN MANUEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

